

ANEXO IV. PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

EXPTE. N.º EXP 057/25

Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de seguimiento en medios de comunicación –prensa escrita, televisión, radio y medios digitales de ámbito nacional, regional y local– y Redes Sociales de la presencia de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, entidad dependiente de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en cualquiera de sus denominaciones, así como de la información generada por esta entidad asociada a su actividad.

Tipo de contrato (marcar lo que proceda)

- ☒ Servicio.
☐ Suministro.
☐ Obra.

Responsable de la Unidad promotora de la contratación

Tristán Pertíñez Blasco. Director gerente

Persona responsable del contrato y de su seguimiento art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Eva de Uña Ibáñez. Técnico de Comunicación

Valor estimado del contrato Se entiende por valor estimado del contrato el importe total (I.V.A. excluido), así como las eventuales prórrogas.

- Servicio de seguimiento de noticias: 3.500 € anual (IVA excluido)
- Valor estimado para 4 años. Se contemplan hasta tres prórrogas: 14.000 € (IVA excluido)



Procedimiento de adjudicación

☐ Procedimiento abierto (cuando se trate de contratos de suministros, servicios y obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 15.000€).

☐ Procedimiento abierto simplificado conforme a la tramitación establecida en el art. 159 LCSP.

☒ Proced. Abierto super-simplificado conforme a la tramitación establecida en el art. 159.6 LCSP (cuando se trate de contratos de suministros y servicios cuyo valor estimado del contrato es inferior 35.000 €, excepto para prestaciones de carácter intelectual, y para contratos de obras cuyo valor estimado del contrato es inferior a 80.000 €.).

☐ Otros: (indicar lo que proceda). **En caso de marcar esta casilla, ha de incluirse la justificación de la elección del procedimiento.**

Tramitación: Ordinaria

Descripción completa de los trabajos

Este servicio constará de un reporte diario del seguimiento de los medios de comunicación y Redes Sociales relacionados en el presente contrato, de la elaboración de estadísticas e informes de impacto, y de una herramienta de archivo a disposición de la Fundación Centro de Estudios Andaluces.

El servicio se basará en la utilización de una plataforma de gestión alojada en un portal web y deberá garantizar:

- a) Acceso a las personas usuarias autorizadas por la Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- b) Gestión de la información de forma integrada, así como la selección y la realización de búsquedas en función del interés y las necesidades de la Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- c) Generación de dossieres personalizados e informes y su distribución en diferentes formatos compatibles con los diferentes dispositivos informativos y móviles.

Mediante el acceso a esta plataforma web (de acceso restringido) se podrá consultar en tiempo real toda la información de interés.

En este sentido, el servicio debe proveer:

- a) Carga o volcado diario de las noticias de prensa escrita, digital, radio, televisión y Redes Sociales que contengan mención a la Fundación Centro de Estudios Andaluces, en cualquiera de sus denominaciones, y mención de los términos relacionados con su actividad (ver Términos objeto de búsqueda).



- b) Envío diario del seguimiento en medios de comunicación y Redes Sociales mediante correo electrónico (a la dirección o direcciones que se indiquen) entre las 08:00 h. y las 09:00h.
- c) Mantenimiento de un motor de búsqueda que permita el filtrado y la selección personalizada según la información que se requiera: por fechas, medios y/o menciones.
- d) Generación, descarga y envío de dossiers e informes en diferentes formatos (pdf, HTML, XML, etc.)

Términos objeto de búsqueda

- Fundación Centro de Estudios Andaluces en cualquiera de sus denominaciones: Centro de Estudios Andaluces / Fundación CENTRA / CENTRA.
- Museo de la Autonomía de Andalucía.
- Blas Infante / Padre de la Patria Andaluza.
- Casa de Blas Infante / Casa de la Alegría.
- Barómetro de Opinión Pública de Andalucía / Barómetro Andaluz.

Por indicación del órgano de contratación se podrá sustituir alguno de los términos objeto de búsqueda durante la duración del contrato.

Listado de Medios de comunicación y Redes Sociales

El servicio objeto de contratación se deberá realizar en todos y cada uno de los medios que se relacionan a continuación:

1. Prensa escrita nacional y prensa regional y provincial de Andalucía:

- Diarios de información nacional de carácter general y sus ediciones regionales y provinciales, incluyendo gratuitos.
- Diarios de información regional, provincial y local de Andalucía, incluyendo gratuitos.
- Diarios de edición regional y provincial en otras comunidades autónomas

2. Informativos de televisiones nacionales con sus desconexiones regionales y provinciales en Andalucía y televisiones autonómicas (sólo Andalucía) y sus desconexiones provinciales:

- TVE 1
- La 2
- Antena 3
- Cuatro
- Telecinco
- La Sexta
- Canal Sur TV
- 7TV



Además, se aportará también seguimiento de los siguientes programas y espacios informativos en programas cuando desde la Fundación Centro de Estudios Andaluces se haga saber que se ha emitido información de interés: ‘Buenos días’, ‘Despierta Andalucía’, ‘Mesa de análisis’, ‘Los Reporteros’ y ‘Parlamento andaluz’, de Canal Sur TV; y ‘Acento andaluz’, de 7TV.

3. Informativos de radios nacionales con sus desconexiones regionales y regionales de Andalucía.

- Canal Sur Radio y RAI
- RNE
- Cadena Ser
- Onda Cero
- Cope

Además, se aportará también seguimiento de los siguientes programas y espacios informativos en programas cuando desde la Fundación Centro de Estudios Andaluces se haga saber que se ha emitido información de interés: ‘La Mañana de Andalucía con Jesús Vigorra y Fran López de Paz’, ‘La Tarde con Mariló Maldonado’ y ‘El Mirador de Andalucía’, de Canal Sur Radio; ‘Hoy por hoy Andalucía/Sevilla’ y ‘La ventana Andalucía’ de Cadena Ser; ‘Más de uno Andalucía/ Sevilla’ y ‘La Brújula de Andalucía’, de Onda Cero; y ‘Herrera en Cope Andalucía’, ‘La Tarde en Andalucía’ y ‘La linterna de Cope Andalucía’, de Cope.

4. Medios digitales de información general nacionales y andaluces

- Diarios digitales de información nacional de carácter general, regional y provincial: El Confidencial, Huffington Post, Eldiario.es, Periodista Digital, Diario Crítico, El Plural, Okdiario, El Español, El Público, Alerta Digital, Cuarto Poder, Diario 16, Economía Digital, El Boletín, El Imparcial, El Independiente, Esdiario, Hispanidad, InfoLibre, La Gaceta, Lainformacion.com, Libertad Digital, Libre Mercado, Mediterráneo Digital, Moncloa.com, Nueva Tribuna, Qué!, Republica.com, Vozpópuli, Estrella Digital y todos aquellos medios digitales nacionales no incluidos en este epígrafe que se encuentren en activo.

- Diarios digitales de información regional, provincial y local de Andalucía: Eldiario.es Andalucía, El Correo de Andalucía, Andaluciainformacion.es, La Voz del Sur, Andalucesdiario.es, CiberSur, Expreso del Sur, Novapolis.es, Pressnet, Teleprensa.es, Almería360, Noticias de Almería, Ondaluz.tv, Diario Bahía de Cádiz, Portal de Cádiz, Córdopolis, Granada Digital, Ahora Granada, Granada Digital, El Independiente de Granada, Huelva24, Huelva Buenas Noticias, HuelvaYa.es, Noticias de Jaén, Sevilla Actualidad, Sevilладirecto.com y todos aquellos no incluidos en este epígrafe que se encuentren en activo.

5. Redes Sociales

- X
- Facebook
- Instagram
- YouTube



- Google+
- LinkedIn
- Blogs

En cualquier caso, se deberá detallar el listado completo de medios de prensa escrita, radio, televisión y digitales en los que se llevará a cabo el seguimiento.

Sistema de seguimiento

La herramienta del sistema de seguimiento ha de ser online, de fácil acceso y manejo sencillo e intuitivo. Se establece una sesión presencial de formación sobre la herramienta en la sede que designe el órgano de contratación.

- a) Seguimiento de prensa escrita: se realizará seguimiento diario (incluidos fines de semana) de todas las noticias aparecidas en prensa relacionadas con las temáticas objeto de búsqueda. El seguimiento de prensa diaria estará a disposición como máximo a las 08:30 horas, excepto la prensa de otras regiones que estará a disposición como máximo a las 10:00 horas.
- b) Seguimiento de televisión: se realizará seguimiento diario de todas las noticias aparecidas en televisión relacionadas con las temáticas objeto de búsqueda. El seguimiento de televisión estará a disposición antes de las 16:30 horas, en el caso de los informativos del mediodía y antes de las 9.00 horas del día siguiente, en el caso de los informativos de la noche.
- c) Seguimiento de radio: todas las noticias aparecidas en radio relacionadas con las temáticas objeto de búsqueda. El seguimiento de radio, al igual que el de televisión, estará a disposición antes de las 16:30 horas, en el caso de los informativos del mediodía y antes de las 9.00 horas del día siguiente, en el caso de los informativos de la noche.
- d) Seguimiento de prensa digital: se realizará seguimiento diario de todas las noticias, aparecidas en prensa y portales digitales relacionadas con las temáticas objeto de búsqueda. El seguimiento de prensa digital estará a disposición como máximo a las 08:30 horas, junto con el de prensa escrita.
- e) Seguimiento de redes sociales: se realizará seguimiento diario de todas las menciones en redes sociales y blogs relacionados con las temáticas objeto de búsqueda. El seguimiento de redes sociales estará a disposición como máximo a las 08:30 horas, junto con el de prensa escrita y prensa digital.

En el caso del seguimiento de televisión, radio y prensa digital, el servicio ha de contemplar un sistema de alerta que informe de nuevas apariciones durante la jornada que no hayan sido incluidas en el primer envío de seguimiento diario.



Estadísticas e informes de impacto

La plataforma web debe garantizar el acceso a aplicaciones que posibiliten la realización de estadísticas que permitan filtrar por fechas, términos de búsqueda y presencia en medios, así como la generación de informes asociados a sus resultados y su distribución en diferentes formatos compatibles con los diferentes dispositivos informáticos y móviles.

Asimismo, la Fundación Centro de Estudios Andaluces requerirá la entrega de informes de impacto que valoren tanto la repercusión obtenida como el retorno económico. En concreto, estos informes deben valorar el alcance logrado mediante un análisis cuantitativo y cualitativo del seguimiento en prensa, radio y televisión; posicionamiento global de la Fundación Centro de Estudios Andaluces; número de impactos segmentado por medios; y rentabilidad económica del impacto generado medido en términos de publicidad.

La propuesta podrá completarse con todo aquello que se considere oportuno añadir para ofrecer un informe de resultados más completo.

Los informes de impacto se entregarán con la siguiente periodicidad:

- a) Informe de impacto mensual: con fecha de entrega máxima el día 5 del mes siguiente.
- b) Informe de impacto anual: con fecha de entrega máxima el día 15 de enero del año siguiente.

Herramienta de archivo

La plataforma web contemplará el acceso a una herramienta de archivo organizada por meses, medios y términos de búsqueda, en la que quede recogida toda la información generada. El citado archivo será de propiedad de la Fundación Centro de Estudios Andaluces a la fecha de fin de contrato del servicio y deberá entregarse digitalizado en formato PDF, HTML o XML y en soporte de disco duro.

La empresa adjudicataria deberá disponer de la correspondiente autorización de la Asociación Española de Editores de Diarios (AEDE) para servicios de press clipping, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 32.1 del R.D. Legislativo 1/1996, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado por la Ley 2/2019, de 1 de marzo. Este documento deberá ser acreditado por la empresa.

Atención al usuario

El proveedor mantendrá un servicio técnico disponible en horario de 8.00 a 18.00 horas, de lunes a viernes, para atender dudas y demandas.



División en lotes (art. 99.3 LCSP) (marcar lo que proceda)

☐ Si: (describir los lotes a continuación: número y denominación).

☒ No: (obligatorio incluir justificación técnica de la no división en lotes en virtud de lo establecido en el art. 99.3 LCSP). Justificación: Dado el bajo importe de licitación del contrato, la división en lotes del objeto del mismo podría conllevar un escaso interés por parte de las empresas licitadoras de cara a su adjudicación, con el riesgo de que quedara desierto.

Ejecución del contrato: lugar y plazo de ejecución

La duración inicial del contrato será de un año, más un máximo de tres prórrogas de un año de duración cada una.

Plazo de garantía de los trabajos

Un año

Criterios de solvencia económica o financiera (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

Si se trata de un contrato de servicios, se aludirá a los criterios establecidos en el artículo 90 de la LCSP. En cambio, si se tratase de contrato de suministro, se aludirá al artículo 89 de la LCSP. Si consideráis incluir otros criterios de solvencia distintos de los establecidos en la LCSP, consultad previamente su procedencia a la Unidad de Contratación.

Si se trata de un procedimiento abierto simplificado o supersimplificado, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia técnica o profesional conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

En cualquier caso, en el que se encuentra el expediente, hay que incluir el texto y la referencia correspondiente.

Criterios de solvencia técnica o profesional (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

No se determinan criterios de este tipo para procedimientos abiertos supersimplificados.

Precio. 100 puntos



Criterios evaluables mediante juicio de valor y baremación (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

No procede en el caso de procedimientos abiertos simplificados o supersimplificados.

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas y baremación (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

Observaciones (incluir cualquier aclaración y/o dato que se estime necesario y que no haya sido incluido en los apartados anteriores)

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

VºBº Responsable de la unidad promotora de la contratación	Persona responsable del contrato
PERTIÑEZ BLASCO ANDRES TRISTAN - 33397102K Firmado digitalmente por PERTIÑEZ BLASCO ANDRES TRISTAN - 33397102K Fecha: 2025.02.14 11:24:32 +01'00'	DE UÑA IBAÑEZ EVA - 30819476M Firmado digitalmente por DE UÑA IBAÑEZ EVA - 30819476M Fecha: 2025.01.27 13:37:32 +01'00'